Instituto para el Desarrollo de Antioquia
CE2026003560
24-08-2026 16:39:47
Radicador: ZORAIDA PULGARÍN SUÁREZ

Código: F-GA-021

Oficina: **00**

Medellín, Lunes 24 de Agosto de 2026

Señor
Yeison Fernando Miranda Restrepo
Gerencia de Catastro Departamental
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia
Carrera 42B Nro. 52-106 Medellín
Yeisonfernando.miranda@antioquia.gov.co
diana.galvis@antioquia.gov.co

Asunto: Aceptación solicitud Suscripción Convenio Interadministrativo de Asociación para la Administración de recursos del Catastro Multipropósito en el marco del Acuerdo N°5537.

Cordial Saludo,

En respuesta a la comunicación con radicado IDEA N° CR2026006053 y radicado Gobernación N° 2026030703444 del 21 de agosto de 2026, en la cual nos manifiestan la intención de suscribir un convenio interadministrativo de asociación con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MARCO DEL ACUERDO N°5537 - 25IA176H2161-102, nos permitimos informarle que:

El IDEA como motor del desarrollo de Antioquia en cumplimiento de su objeto social reitera el compromiso de cooperar y trasformar vidas, bajo los principios de colaboración y coordinación, manifiesta el interés de ser aliados en el desarrollo de este importante y fundamental proyecto, y en tal sentido presentamos la propuesta para la constitución del Fondo Especial – cuenta especial de recursos.
Nuestra propuesta se resume en los siguientes puntos:

ROLES
Los convenientes, tendrán los siguientes roles:
-Departamento de Antioquia - Gerencia de Catastro: Aportante de recursos y ejecutor del proyecto.
-IDEA: Rol de Administrador u operador del Fondo Especial, quien además aportará en especie los costos de operación del Fondo Especial.

ALCANCE
El alcance del Convenio interadministrativo a celebrar comprende:
-La Constitución del Fondo Especial: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, a la firma del Convenio Interadministrativo creará en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- el Fondo Especial con los respectivos encargos financieros y cuentas especiales para la Administración de los recursos
-La Administración financiera de los recursos: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, administrará el total de los recursos que se incorporen al convenio.

Las actividades propias e inherentes a la constitución del Fondo Especial incluyen:
-Constitución y administración del fondo especial de administración de recursos.
-Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del fondo especial.
-Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del fondo de administración.
Generar los extractos o estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto.
-Generar los informes ejecutivos y detallados de la ejecución del convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros.
-Hacer acompañamiento permanente de un profesional con el respaldo de un equipo técnico interdisciplinario por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA que brindará asesoría en los casos que se requiera, relacionados con la administración del fondo.
-Participar en los comités que se establezcan.

Por su parte, el Departamento de Antioquia - Gerencia de Catastro - realizará el aporte en dinero de los recursos que ingresarán al Fondo Especial y asumirá el rol técnico en torno a la materialización de los proyectos específicos a realizar, asumiendo la contratación y demás aspectos derivados del mismo.

VALOR DEL CONVENIO: Mil doscientos sesenta millones de pesos M.L.

($1.260.000.000).

APORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: Mil doscientos millones de pesos M.L ($1.200.000.000) y aporte del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA: sesenta millones de pesos M.L ($60.000.000) en especie, de los costos operativos que están tasados en el cinco (5%) del total de los recursos entregados en administración.

PLAZO: Nueve (9) meses, sin exceder el 31 de mayo de 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y podrá prorrogarse de común acuerdo por las partes.

CONDICIONES FINANCIERAS:

RENDIMIENTOS:
El IDEA como administrador de los recursos del Fondo Especial Constituido con cargo al convenio, reconocerá rendimientos del 10% de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente (o la tasa IBR plazo tres meses en el caso que desaparezca el indicador DTF), liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial; dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones pactadas en el convenio.

COSTOS DE OPERACIÓN
El IDEA por la administración y pagos de los recursos del Fondo Especial a constituir con cargo al Convenio, después de evaluar las condiciones y características que tiene para su ejecución, estima un costo de operatividad, equivalente al cinco por ciento (5.0%) sobre el valor total de los recursos a administrar.
Sin embargo, para el cumplimiento de las políticas gubernamentales y las metas propuestas por el señor Gobernador Andrés Julián Rendón Cardona en su plan de gobierno, en miras de la autonomía económica y territorial del departamento de Antioquia, y siendo necesario el trabajo conjunto entre las entidades públicas por medio de la suscripción de un convenio, para llevar a cabo la Actualización, Conservación, Formación y Difusión Catastral de los municipios en la gestión catastral del departamento de Antioquia y el IDEA como motor del desarrollo de Antioquia y como banca aliada, se vincula aportando en especie el total de los costos de operación calculados sobre el valor total de los recursos.

Los siguientes son algunos detalles generales para tener en cuenta en el Convenio a suscribir:

1.Se creará en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, el Fondo Especial con sus encargos financieros y sus respectivas cuentas especiales para la administración y manejo de los recursos según la necesidad.

2.Se asignará un profesional de la Dirección Convenios y Cooperación, como contacto permanente y asesor de la administración de los recursos.

3.Se establecerán las obligaciones tanto del Departamento –Gerencia de Catastro, como del IDEA.

Finalmente, para adelantar todo lo concerniente a los tramites precontractuales, y de acuerdo con lo conversado, elaboraremos conjuntamente los Estudios Previos y minuta del Convenio.

Quedamos atentos y dispuestos para continuar con los tramites que permitan adelantar el proceso.

Atentamente,

LISARDO MURILLO ARBELAEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION